



CÓMO TRAMITAR CONSTANCIAS DE HECHOS

- 1 Acude a cualquier Juzgado Cívico de la Ciudad de México sin importar tu domicilio ni la alcaldía donde ocurrieron los hechos, siempre que hayan ocurrido en la Ciudad de México.
- 2 Únicamente deberás presentar una identificación oficial (INE/IFE, pasaporte, cédula profesional). A falta de éstas, podrás presentar 2 testigos con identificación oficial.
- 3 La declaración de hechos será personal, libre y ante la presencia de la Jueza o Juez Cívico.
- 4 La constancia de hechos se expide en papel valorado proporcionado por la Secretaría de Administración y Finanzas.
- 5 El único pago de derechos por la constancia, es el que aparece en el papel valorado.

JUZGADO CÍVICO



Reporta cualquier
anomalía
55 5709 2315
55 5709 2316



CÓMO TRAMITAR CONSTANCIAS DE HECHOS

- 1 Acude a cualquier Juzgado Cívico de la Ciudad de México sin importar tu domicilio ni la alcaldía donde ocurrieron los hechos, siempre que hayan ocurrido en la Ciudad de México.
- 2 Únicamente deberás presentar una identificación oficial (INE/IFE, pasaporte, cédula profesional). A falta de éstas, podrás presentar 2 testigos con identificación oficial.
- 3 La declaración de hechos será personal, libre y ante la presencia de la Jueza o Juez Cívico.
- 4 La constancia de hechos se expide en papel valorado proporcionado por la Secretaría de Administración y Finanzas.
- 5 El único pago de derechos por la constancia, es el que aparece en el papel valorado.

JUZGADO CÍVICO



Reporta cualquier
anomalía

☎ 55 5709 2315
55 5709 2316